



## COMUNICADO CONJUNTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE POLICÍA LOCAL UGT, CCOO Y CSIF

Valencia 20 de diciembre de 2016.

Las críticas vertidas por el SPPLBCV hacia la situación legal que la nueva legislación para la creación de la Agencia de Seguridad Pública y Emergencias se encamina, es una pataleta para que le den en los despachos lo que las urnas y los empleados y empleadas de las administraciones valencianas no le han dado.

Pretender que por autodenominarse “profesional de policía”, les den representación institucional, sin que las urnas lo refrenden, eso si es una cacicada. La complicidad del PP y el SPPLBCV durante tantos años sin que estos tuviesen derecho a la representación institucional en la Comisión de Coordinación, solo ha servido de compuerta de parálisis y falta de modernización de la seguridad pública valenciana.

En las administraciones locales valencianas existen otras organizaciones sindicales que tampoco tienen derecho a estar en Mesas de Negociación ni en órganos institucionales y así se lo hace saber el SPPLBCV, pero no les sienta bien a ellos cuando la legislación y las urnas, no le permiten continuar con el compadreo que tenían con el PP.

Autoproclamarse representantes de un colectivo por el nombre de su organización es engañarse, y más cuando sus candidaturas, como la de todos los sindicatos están formadas por personas de todas las profesiones y categorías de las administraciones locales valencianas, y en las urnas votan todos y todas.

El estar o no en la Comisión de Coordinación, les preocupa poco, ya que las propuestas y reflexiones que en ella se han hecho han estado compartidas por todos los representantes sindicales incluidos ellos; solo les preocupa quedarse fuera por si su capacidad de influencia en formación y el mercado que con ella realizan se les acaba.

Desde nuestras Organizaciones Sindicales creemos que al margen de pataletas, con esta nueva Ley se está avanzando en un modelo común de seguridad pública en las administraciones valencianas, se buscan soluciones a la problemática de seguridad en los municipios valencianos, se mejoran los sistemas de selección abaratando el coste a los municipios, se avanza en la constitución de un cuerpo de policía autonómico, se amplían y mejoran las condiciones de empleo de los actuales profesionales de la seguridad local, y en definitiva es una ley que no se queda en la solución exclusiva de la problemática de los policías locales valencianos, si no que avanza en un modelo de seguridad pública acorde al momento que la ciudadanía exige dotándoles de mayor transparencia y participación, haciendo posible una policía más cercana de los problemas de la ciudadanía.

Creemos que el nombre de la Ley no se ajusta al cambio en profundidad que pretende, ya que no sólo es de coordinación de policías locales. Esta nueva potencia un nuevo modelo, concepto de seguridad pública local valenciana, y con ello se asemeja más a lo que deberíamos denominar “Ley de Ordenación de la Seguridad Pública Local de la Comunidad Valenciana”.